

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046 -2011-APCI/OGA

Miraflores, 04 OCT 2011

**VISTO:** El Informe N° 186-2011/APCI-OGA-UASG, de fecha 3 de octubre de 2011, elaborado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2011-APCI/DE, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para el Ejercicio Fiscal 2011, en el cual se programaron Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía;

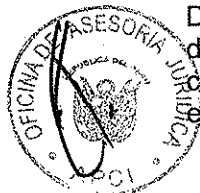
Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece los tipos de procesos de selección que deben desarrollar las Entidades, precisando que el Reglamento determinará las características, requisitos, procedimientos, metodologías, modalidades, plazos, excepciones y sistemas aplicables a cada proceso de selección;

Que, el artículo 24° de la citada Ley, establece que para el caso de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece entre otros, la designación, conformación, competencias, quórum y acuerdos del Comité Especial, señalando que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Administrativa N° 013-2011/APCI-OGA, de fecha 4 de marzo de 2011, se designaron los Comités Especiales encargados de conducir los procesos de Selección de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones de Menor Cuantía programados en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, sin embargo, mediante el documento del Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales informa que en la actualidad hay 3 profesionales



que han dejado de prestar servicios en esta Agencia, y que formaban parte de distintos Comités encargados de llevar los citados procesos, que aún se encuentran pendientes de realización, por lo que recomienda y propone la reconfirmación de dichos Comités;

Que, al respecto el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario recomponer los Comités Especiales encargados de conducir los siguientes procesos de selección de adjudicación directa selectiva: i) Contratación del servicio de telefonía fija para la APCI; ii) Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la APCI; iii) Contratación del servicio de Limpieza para la APCI;

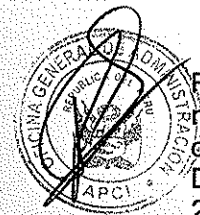
Que, asimismo, es necesario recomponer los Comités Especiales Permanentes encargados de Conducir los siguientes procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía: i) Contratación de pasajes aéreos, Servicio de seguros patrimoniales, Servicio de telefonía móvil, Adquisición de Gasolina; ii) Contratación del servicio de refacción de almacén de existencias y bienes patrimoniales; y iii) Adquisición de Estantería Corrediza Metálica;

Con las visaciones de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconfirmar los Comités Especiales encargado de conducir los siguientes Procesos de Selección de Adjudicación Directa Selectiva programados en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme al siguiente detalle:





a. Contratación del Servicio de Telefonía fija para la APCI

**Miembros Titulares:**

Señor Edward Joseph Rodríguez Victorio, en calidad de Presidente  
Señor Juan José Ríos Cáceres  
Señora Flor de María Palomino Matos

**Miembros Suplentes:**

Señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila, suplente del Presidente  
Señor Pablo Miguel Hernández Ramos  
Señorita Gisella Lucía Mamani Muñoz

b. Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la APCI

**Miembros Titulares:**

Señora Flor de María Palomino Matos, en calidad de Presidente  
Señor Juan José Ríos Cáceres  
Señor Edward Joseph Rodríguez Victorio

**Miembros Suplentes:**

Señor Pablo Miguel Hernández Ramos, suplente del Presidente  
Señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila  
Señora Elisa Robles Salazar

c. Contratación del Servicio de Limpieza para la APCI

**Miembros Titulares:**

Señora Flor de María Palomino Matos, en calidad de Presidente  
Señor Juan José Ríos Cáceres  
Señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila

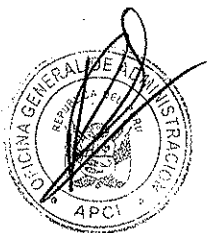
**Miembros Suplentes:**

Señor Pablo Miguel Hernández Ramos, suplente del Presidente  
Señor Edward Joseph Rodríguez Victorio  
Señorita Gisella Lucía Mamani Muñoz

**Artículo 2°.-** Reconformar los siguientes Comités Especiales Permanentes encargados de conducir los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme al siguiente detalle:

Para las siguientes Adjudicaciones de Menor Cuantía

1. Contratación de Pasajes Aéreos



2. Servicio de Seguros Patrimoniales
3. Servicio de Telefonía Móvil
4. Adquisición de Gasolina

Se designa al siguiente Comité Especial:

**Miembros Titulares:**

Señora Flor de María Palomino Matos, en calidad de Presidente  
Señor Edward Joseph Rodríguez Victorio  
Señor Juan José Ríos Cáceres

**Miembros Suplentes:**

Señor Pablo Miguel Hernández Ramos, suplente del Presidente  
Señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila  
Señorita Gisella Lucía Mamani Muñoz

Asimismo, para las Adjudicaciones de Menor Cuantía:

5. Contratación del servicio de refacción de almacén de existencias y bienes patrimoniales

Se designa al siguiente Comité Especial:

**Miembros Titulares:**

Señora Flor de María Palomino Matos, en calidad de Presidente  
Señor Juan José Ríos Cáceres  
Señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila

**Miembros Suplentes:**

Señor Pablo Miguel Hernández Ramos, suplente del Presidente  
Señor Edward Joseph Rodríguez Victorio  
Señora Elisa Robles Salazar

Así como para la Adjudicación de Menor Cuantía:

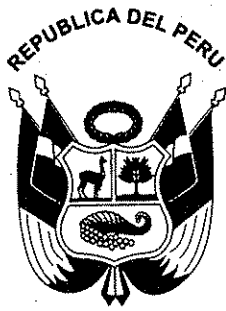
6. Adquisición de Estantería Corrediza Metálica

Se designa al siguiente Comité Especial:

**Miembros Titulares:**

Señor Pablo Miguel Hernández Ramos, en calidad de Presidente  
Señor Juan José Ríos Cáceres  
Señor Arnaldo Luver Pupuche Dávila





**Miembros Suplentes:**

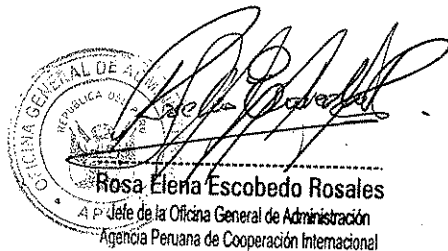
Señora Flor de María Palomino Matos, suplente del Presidente  
Señor Edward Joseph Rodríguez Victorio  
Señorita Gisella Lucía Mamani Muñoz



**Artículo 3°.-** La participación de los miembros suplentes para completar el quórum deberá efectuarse de conformidad al artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Rosa Elena Escobedo Rosales  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional